



TÉCNICO SUPERIOR EN TRANSPORTE Y LOGÍSTICA

Valladolid, 15 de octubre de 2024

EQUIPO EDUCATIVO

COORDINADOR: JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ LAGO

1^{ER} CURSO

GRUPO V1A

MÓDULO	PROFESOR
CIUDADANÍA E IDENTIDAD DIGITAL	DAVID SÁNCHEZ VILLAFañE
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL/ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I	M^a INMACULADA GARCÍA FERNÁNDEZ
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL COMERCIO INTERNACIONAL	ALEJANDRO DÍAZ GONZÁLEZ
GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA	M^a AMOR SÁNCHEZ ANDRÉS
INGLÉS PROFESIONAL	DAVID SÁNCHEZ VILLAFañE
LOGÍSTICA DE ALMACENAMIENTO	SONIA GENICIO LORENZO
TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS	FERNANDO VILLEGAS RODRÍGUEZ



1^{ER} CURSO

GRUPO **V1B**

MÓDULO	PROFESOR
CIUDADANÍA E IDENTIDAD DIGITAL	DAVID SÁNCHEZ VILLAFañE
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL/ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I	M ^a INMACULADA GARCÍA FERNÁNDEZ
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL COMERCIO INTERNACIONAL	ALEJANDRO DÍAZ GONZÁLEZ
GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA	M ^a AMOR SÁNCHEZ ANDRÉS
INGLÉS PROFESIONAL	DAVID SÁNCHEZ VILLAFañE
LOGÍSTICA DE ALMACENAMIENTO	FERNANDO VILLEGAS RODRÍGUEZ
TRANSPORTE INTERNACIONAL DE MERCANCÍAS	MIGUEL SANZ ABIA



2º CURSO

GRUPO DT2A

MÓDULO	PROFESOR
COMERCIALIZACIÓN DEL TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA	RAQUEL DURÁNTEZ DEL MORAL
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA	MONTSERRAT DE VAL FRANCO
INGLÉS PARA EL TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA	DAVID SÁNCHEZ VILLAFañE
LOGÍSTICA DE APROVISIONAMIENTO	FÉLIX MEDINA PARÍS
ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	MARTA ASTIZ ALONSO
ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS	M^a AMOR SÁNCHEZ ANDRÉS



2º CURSO

GRUPO DT2B

MÓDULO	PROFESOR
COMERCIALIZACIÓN DEL TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA	PAOLA ALEMÁN AVENDAÑO
GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA	MONTSERRAT DE VAL FRANCO
INGLÉS PARA EL TRANSPORTE Y LA LOGÍSTICA	DAVID SÁNCHEZ VILLAFañE
LOGÍSTICA DE APROVISIONAMIENTO	FÉLIX MEDINA PARÍS
ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	TERESA HERNÁNDEZ TOCINO
ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS	M^a LUISA MAYO ÍSCAR



3^{ER} CURSO

GRUPO **DT3A**

MÓDULO	PROFESOR
FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	TERESA HERNÁNDEZ TOCINO
PROYECTO	



3^{ER} CURSO

GRUPO **DT3B**

MÓDULO	PROFESOR
FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	MARTA ASTIZ ALONSO
PROYECTO	



NORMATIVA QUE REGULA EL CICLO FORMATIVO

Real Decreto 1572/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el **Título de Técnico Superior en Transporte y Logística** y se fijan sus enseñanzas mínimas.

Decreto 54/2013, de 31 de julio, por el que se establece el **Currículo** correspondiente al título de **Técnico Superior en Transporte y Logística** en la Comunidad de **Castilla y León**.



OTRA NORMATIVA QUE REGULA LA ENSEÑANZA A DISTANCIA (SEMIPRESENCIAL Y VIRTUAL)

NOVEDAD

[ORDEN EDU/588/2024, de 11 de junio, por la que se regulan las modalidades semipresencial y virtual de las ofertas de grado D y E de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León.](#)

ORDEN EDU/602/2022, de 31 de mayo, por la que se regula la admisión del alumnado a enseñanzas de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/464/2024, de 10 de mayo, por la que se modifica la ORDEN EDU/602/2022, de 31 de mayo, por la que se regula la admisión del alumnado a enseñanzas de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.



OTRA NORMATIVA QUE REGULA LA ENSEÑANZA A DISTANCIA (SEMIPRESENCIAL Y VIRTUAL)

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado a los ciclos formativos y cursos de especialización en modalidad presencial, así como el calendario del procedimiento de autorización para impartir módulos profesionales en oferta parcial y opción modular específica, en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para el curso escolar 2024/2025,

TITULACIONES EQUIVALENTES Y VINCULACIÓN CON CAPACITACIONES PROFESIONALES

Establecidas en la disposición adicional tercera del Real Decreto que establece el título:

- Título de **Técnico Superior en Gestión del Transporte** es **equivalente** al actual título de **Técnico Superior en Transporte y Logística**.
- La Formación establecida en el **módulo de FOL** capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de **nivel básico en prevención de riesgos laborales**, siempre que tenga al menos 50 horas lectivas.
- La formación del **ciclo garantiza** el nivel de conocimiento exigido para el **ejercicio de la profesión de transportista por carretera** establecido por la U.E.



SALIDAS PROFESIONALES

- Jefe de tráfico de empresas de transporte de viajeros por carretera.
- Gerente de la empresa de transporte.
- Inspector de transporte de viajeros por carretera.
- Jefe de estación de autobuses.
- Gestor de transporte por carretera.
- Comercial de servicios de transporte por carretera.
- Gerente de empresas de transporte por carretera.
- Jefe de circulación.
- Agente de transportes.



SALIDAS PROFESIONALES

- Comercial de servicios de transporte.
- Operador de transporte puerta a puerta.
- Transitario.
- Consignatario de buques.
- Operador logístico.
- Jefe de almacén.
- Técnico en logística del transporte.
- Técnico en logística inversa.



TEMPORALIZACIÓN DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES DEL CICLO

14 módulos profesionales organizados en **tres cursos** académicos:

- ◆ 6 módulos profesionales en el primer curso.
- ◆ 6 módulos profesionales en el segundo curso.
- ◆ 2 módulos profesionales en el tercer curso:
 - Formación en centros de trabajo (380 horas).
 - Proyecto.

LOS ALUMNOS EN LA MODALIDAD DE ENSEÑANZA A DISTANCIA PUEDEN MATRICULARSE DE MÓDULOS SUELTOS.



ENSEÑANZAS ON-LINE

Todos los materiales didácticos están disponibles en la plataforma educativa. Los materiales no se han elaborado por el equipo educativo. Se puede enviar material adicional (que forme parte del título, esté disponible para todos los alumnos y se indique su carácter evaluable).

La comunicación entre el alumno y el profesor deberá llevarse a cabo a través de la plataforma, incluso las calificaciones de los exámenes.

El alumno accederá a la plataforma mediante la clave que le facilitará la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

[Portal de educación de la Junta de Castilla y León.](#)



ACTIVIDADES DE LA PLATAFORMA

- Tareas diseñadas en la plataforma para cada módulo profesional.
- La valoración/no valoración que tengan dentro de cada módulo profesional será la establecida por cada profesor, lo que comunicará oportunamente a través de la plataforma.
- En todo caso, el profesor de cada módulo profesional será quien fije la fecha límite de entrega de las actividades de la plataforma.



EXÁMENES

- Son pruebas objetivas que **SE REALIZARÁN EN EL CENTRO.**
- Para el acceso a los mismos, el alumno tendrá que **ACREDITAR SU IDENTIDAD** mediante DNI o documento análogo.
- Exámenes:
 - **Parciales:** Enero y marzo/abril
 - **Final:** Mayo y junio (para alumnos que dispongan de dos convocatorias por curso).
- Los exámenes parciales eliminan materia.
- El examen final incluirá la materia pendiente.
- El [calendario de exámenes](#) estará colgado en la página web del centro.
- **NO SE REALIZAN EXÁMENES FUERA DE LOS DÍAS Y HORAS ESTABLECIDAS.**
- **DEPENDIENDO DE LA MODALIDAD HAY UNA O DOS CONVOCATORIAS POR CURSO.**



NOVEDAD

EXÁMENES

- La realización de los mismos se prevé en las siguientes fechas:
 - 1^{er} parcial: Entre el 13 y el 24 de enero.
 - 2^o parcial: Entre el 31 de marzo y el 11 de abril.
 - 1^{er} Final: Entre el 12 de mayo y el 23 de mayo.
 - 2^{er} Final: Entre el 9 y el 13 de junio. (Sólo para aquellos alumnos que dispongan de dos convocatorias por curso)
- Se informará de las fechas concretas y horas de celebración a través de la plataforma y la web del centro.

NOVEDAD



CALIFICACIÓN MÓDULOS PROFESIONALES

La calificación de los módulos profesionales seguirá una escala de 1 a 10.

La composición de la nota estará en consonancia con la valoración que cada profesor establezca para las actividades de la plataforma, siendo, en todo caso, la suma de la nota de dichas actividades y la obtenida en los exámenes.

La calificación mínima para superar cada módulo profesional será de **CINCO**.

NÚMERO DE CONVOCATORIAS

- **MÓDULOS DIDÁCTICOS:** 4 convocatorias cada uno.
- **MÓDULO DE FCT:** 2 convocatorias.
- **NO PRESENTARSE** al examen supone **AGOTAR LA CONVOCATORIA**.
- **RÉGIMEN TRANSITORIO ESPECIAL PARA LOS ALUMNOS MATRICULADOS EN LA ANTIGUA ORDENACIÓN ACADÉMICA.**



NOVEDAD

RENUNCIA A CONVOCATORIA/MATRÍCULA

RENUNCIA A CONVOCATORIA (Orden EDU/922/2010, art. 10)

- Motivada y acreditada documentalmente.
- Hasta en dos ocasiones
- Antelación mínima de 1 mes antes del examen final.

RENUNCIA A LA MATRÍCULA

- A todos o algún módulo profesional.
- En el primer trimestre del curso.
- Mediante escrito motivado dirigido al Director y justificando documentalmente las razones.
- La renuncia de matrícula en todos los módulos implica la **PÉRDIDA DE LOS DERECHOS DE RESERVA DE PLAZA.**



TUTORÍAS COLECTIVAS

- Se establecerá un número mínimo de tutorías y se publicarán en la web del centro.
- El profesor de cada módulo establece y convoca las tutorías colectivas a través de la plataforma.
- Igualmente, podrá convocar, por el mismo canal, las tutorías que estime oportunas.
- Se detallarán día, hora y lugar así como los temas a tratar.
- Son VOLUNTARIAS para el alumnado, aunque pueden resultar de gran utilidad.
- **FECHAS:**
 - 1^{er} parcial: Del 16 al 20 de diciembre.
 - 2^o parcial: Del 17 al 21 de marzo.
 - Se informará de las fechas concretas y horas de celebración a través de la plataforma y la web del centro.



CONVALIDACIONES

- Se deben solicitar en la SECRETARÍA del centro al realizar la matricula mediante el impreso oportuno.
- Se tiene que aportar acreditación documental que justifique la superación de dicho módulo.
- La resolución se notifica al alumno en noviembre mediante Resolución del Director del centro.
- Información en la web del centro: [ver enlace](#).
- La oficina del centro tiene horario de mañana de 9:00 a 14:00.

NORMATIVA:

- [Real Decreto 1572/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Transporte y Logística y se fijan sus enseñanzas mínimas](#). Anexo IV –p. 74-
- [Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención](#).



OTROS

- Información sobre el ciclo en la [web del centro](#).
- Comunicación con el coordinador del ciclo:
 - Teléfono: 983355090 (dejar el aviso y se contestará lo antes posible)
 - Correo electrónico: jmsanchezl@educa.jcyl.es

